



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

22 ENE 2025

000187

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas”.

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Según Memo N° 1922, del 29 de noviembre de 2024, e ingresado a nuestro Departamento el 03 de diciembre de 2024, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

j) Según Compra ágil N° 2736-14-COT25 del 15 de enero de 2025, “Artículos de peluquería”.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 1 Cortadora de pelo, 3 talco para barbería y peluquería, 3 cera moldeadora, 5 tiras de cuello elásticas para barbero, 3 capas corte de barbero y 1 máquina afeitadora según las especificaciones adjuntas, para usuarios ejecución Programa Apoyo a la inclusión de la población migrante 2024.

DECRETO:

1.- Decrétese la adjudicación de la orden de compra N° 2736-29-AG25, a LUZ MARINA CARRENO MUÑOZ, R.U.T. [REDACTED] por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- **IMPUTENSE** el gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 114-05-01-926-000, APLIC. PROG. APOYO A LA INCLUSIÓN POBL. INMIGRANTE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AÑO 2023 (MIN. INT), del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 282.070 IVA incluido.

3. **PUBLIQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y

Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/pce

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)